RESOLUCIÓN Nº 21-25/2022-115.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 ***"ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA –PROCESO PLURIANUAL 2022-2023-2024 – SEGUNDO LLAMADO"*** **I.D. Nº 414575 .....**

VISTO: La nota y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022, "Adquisición de Motoniveladora – Proceso Plurianual 2022-2023-2024 – Segundo Llamado" I.D. Nº 414575; y

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en sus Art. 36, Inc. b) *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*

Que, las Comisiones Asesoras de Legislación; y de Hacienda y Presupuesto Dictaminan favorablemente y recomiendan su aprobación; y

Que, El pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del cte. año, aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA – PROCESO PLURIANUAL 2022-2023-2024 – SEGUNDO LLAMADO" , CON I.D. Nº 414575.* -

Art. 2º AUTORIZAR, la realización del llamado a licitación según Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el efecto: *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA – PROCESO PLURIANUAL 2022-2023-2024 – SEGUNDO LLAMADO" I.D. Nº 414575,* y las leyes vigentes en la materia. -

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

Sr. CRISTHIAN SANABRIA ZARZA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira...16....de...Setiembre..... del 2.022.-

Sr. RUBÉN D. BOGADO ÁLVAREZ
Secretario General

Sr. HERNÁN YSIDRO RIVAS ROMÁN
Intendente Municipal